

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Licencias Foráneas.

PROCEDIMIENTO:

Expedición de licencias

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria.

OBJETIVO

Expedir licencia para el personal técnico aeronáutico, mediante la aplicación de exámenes para verificar que cuenta con la capacidad y experiencia requeridas para el desempeño de sus funciones, en beneficio de que la práctica de las operaciones aéreas se efectúe con seguridad y eficiencia en cumplimiento con la reglamentación establecida.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La persona interesada en obtener alguna licencia como personal técnico aeronáutico deberá de presentar ante la Dirección de Certificación de Licencias, lo siguiente:
 - Solicitud por escrito.
 - Documento con el que acredite ser mexicano por nacimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que no ha adquirido otra nacionalidad.
 - Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener, expedida dentro del plazo establecido en el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
 - Comprobante de pago de derechos que corresponda, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos.
 - Documento con el que acredite haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la Dirección de Certificación de Licencias para el tipo de licencia solicitado, y
 - Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido para obtener el nivel exigido a la licencia que corresponda, junto con su respectivo permiso de formación.
 - Todos los demás documentos solicitados en el Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico de acuerdo con el tipo de licencia solicitada.
2. La vigencia de las licencias del personal técnico aeronáutico será de tres años.
3. La persona interesada en obtener una licencia de personal técnico aeronáutico que haya prestado sus servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos o Armada de México, deberá acompañar a su solicitud del documento oficial que acredite su baja, en las instituciones referidas.
4. Los certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico, se expedirán previo pago

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Licencias Foráneas.

PROCEDIMIENTO:

Expedición de licencias

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria.

de los derechos que correspondan y en cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico de acuerdo con el tipo de capacidad solicitada.

5. El curso aeromédico solo será obligatorio para sobrecargos, pilotos comerciales y TPI.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Licencias Foráneas.

PROCEDIMIENTO:

Expedición de licencias

DURACIÓN TOTAL:

35 min

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Usuario	Presenta por escrito la solicitud del trámite requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, en el cual especifica los documentos entregados, anexos a dicha solicitud. (escrito libre).	1 min
02	Subdirección de Licencias Foráneas	Recibe los documentos y verifica que los documentos presentados por el usuario cumplan con los requisitos necesarios para el trámite solicitado establecido en el Reglamento de Licencias.	5 min
03		¿Cumple con los requisitos?	1 min
04		No: Se le informa la documentación faltante y se regresa a la actividad 2.	1 min
05		Si: Se asigna al usuario la clave del concepto de pago, para que lo realice conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos y entregue el original del pago para continuar con su trámite.	2 min
06		El área de captura escanea la documentación para generar el número de solicitud con el tipo de trámite a realizar en el sistema de e-licencias; <ul style="list-style-type: none"> • Para el personal de tierra: permiso de formación (copia), certificado del curso (copia), carta de prácticas (copia) y comprobante de pago (original); • Para el personal de vuelo: permiso de formación (copia), certificado del curso (copia), examen práctico (copia) y de vuelo (copia), últimas tres hojas de bitácora de vuelo (copia), título profesional (copia), cedula (copia), curso aeromédico (copia) y comprobante de pago de derechos (original), según correspondan los tipos de 	5 min

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Licencias Foráneas.

PROCEDIMIENTO:

Expedición de licencias

DURACIÓN TOTAL:

35 min

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		licencias solicitadas, imprime forma de solicitud y forma de validación de sistema.	
07	Subdirección de Licencias Foráneas	Revisa y autoriza la impresión de la licencia y envía la relación de trámites autorizados al área de impresión.	5 min
08		El área de impresión, imprime la licencia y verifica si la impresión es correcta.	1 min
09		No es correcta: Se registra como producto no conforme, se regresa a la actividad número 7.	1 min
10		Si es correcta: Entrega la licencia plastificada a la Subdirección de Licencias Foráneas.	1 min
11		Revisa licencia plastificada y entrega al usuario, resguardando la documentación para el archivo.	1 min
12	Usuario	Recibe y revisa licencia plastificada, firmando de conformidad.	1 min
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	